

Documento/Apéndice de Cooperación Técnica
Sistema de notificación electrónica para la Corte de Constitucionalidad
GU-T1190

I. Datos Básicos del Proyecto:

▪ País/Región:	Guatemala/CID
▪ Nombre de la CT:	Sistema de notificación electrónica para la Corte de Constitucionalidad
▪ Número de CT:	GU-T1190
▪ Nombre del Préstamo/Garantía Asociado:	n/a
▪ Número del Préstamo/Garantía Asociado:	n/a
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	Jefe de equipo: Benjamín Santa María (ICS/CGU); Jefe de equipo suplente: Arnaldo Posadas (IFD/ICS); Cecilia del Puerto, Especialista en Adquisiciones (CID/CGU); José Villatoro, Especialista Financiero (CID/CGU); Juan Carlos Perez-Segnini Abogado (LEG/SGO); Alan Girón, asistente de proyecto; y Claudia González, Consultora (ICS/CGU).
▪ Fecha de Autorización del Resumen de CT:	20/septiembre/2012
▪ Beneficiario	Corte de Constitucionalidad de la República de Guatemala.
▪ Agencia Ejecutora y nombre de contacto	Esta cooperación técnica será ejecutada por la Corte de Constitucionalidad de Guatemala. Contacto: Mauro Roderico Chacón Corado, Presidente.
▪ Donantes que proveerán financiamiento	SVC (Ventanilla I)
▪ Financiamiento Solicitado del BID:	US\$ 80,000
▪ Contrapartida Local:	US\$ 20,000
▪ Periodo de Desembolso (incluye periodo de ejecución):	Desembolso: 8 meses Ejecución: 6 meses
▪ Fecha de Inicio requerido:	15 de diciembre 2012
▪ Tipos de consultores (firmas o consultores individuales):	Consultores individuales o firmas consultoras.
▪ Unidad de Preparación:	División de Capacidad Institucional del Estado (ICF/ICS)
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	ICS/CGU
▪ CT incluida en la Estrategia de País (s/n):	Sí. EBP 2012-2016
▪ CT incluida en la Estrategia de País (s/n):	
▪ Sector Prioritario GCI-9:	Prioridad sectorial No. 3: Instituciones para el crecimiento y el bienestar social.

II. Objetivo y Justificación de la CT

Justificación: La Corte de Constitucionalidad recibe en promedio 5,300 casos¹ al año, los que involucran de tres a siete partes procesales por expediente (entre solicitantes, instituciones estatales, terceros y funcionarios judiciales) a quienes se tiene que notificar en diversas etapas de un proceso. Cabe notar que la tercera parte de los casos son considerados de alto impacto social y

¹ Los tipos de casos más frecuentes son: (i) Inconstitucionalidad en Caso Concreto; (ii) Inconstitucionalidad de Carácter General; (iii) Apelaciones de Sentencia de Amparo; (iv) Amparos en Única Instancia; (v) Dictámenes; (vi) Opiniones Consultivas; (vii) Ocurso de Hecho; (viii) Ocurso en queja; y (ix) Amparos.

están relacionados con: (i) enfermos que requieren protección constitucional por padecer una enfermedad terminal y el Estado les niega atención o los medicamentos necesarios o intervenciones quirúrgicas; (ii) amparos promovidos contra lo resuelto respecto a prestaciones laborales requeridas judicialmente; y (iii) casos en los que esté involucrada una persona que este guardando prisión preventiva. A manera de ejemplo, de las dos primeras se reciben un promedio de 60 expedientes mensuales en los que se debe notificar a más de 10 sujetos procesales en cada caso, lo que genera un volumen aproximado de 30 notificaciones diarias. En el caso de las notificaciones por detención, el volumen es mayor. En estos casos se reciben en promedio 82 expedientes mensuales, notificando a 10 sujetos procesales para cada caso, lo que suma 820 cédulas de notificación mensual ó 41 notificaciones diarias de este tipo.

Adicionalmente, dada la poca capacidad logística instalada, el tiempo promedio de notificación es de 45 días. Esta demora de los procesos produce conceptos negativos de la impartición de justicia en la población. También se incurre en costos adicionales debido a la necesidad del notificador de desplazarse de un lugar a otro utilizando medios de transporte, entregar una considerable cantidad de papel en la elaboración de las cédulas, y que los litigantes del interior deban señalar un lugar físico en la circunscripción de la ciudad capitalina.

Buscando eficiencia, la Corte de Constitucionalidad ha empezado a implementar acciones tendientes a mejorar sus sistemas de gestión. Los primeros pasos han sido: (i) la conformación del Centro de Notificación (espacio físico que concentra a los notificadores), y (ii) la creación de un modelo de expediente judicial electrónico. Dado el impacto de las notificaciones que los casos generan y el volumen de transacciones que representan éstas para la Corte de Constitucionalidad, debido a la débil capacidad instalada, se hace necesario utilizar un procedimientos más eficaz, como es una notificación por medios electrónicos en el ámbito judicial, que permita: (i) reducir los tiempos de respuesta y de comunicación de 45 días a 1.5 días en promedio, y (ii) notificar a todos los actores interesados y que estén adheridos a un sistema por medio de buzones electrónicos, en un tiempo aproximado de 2 a 4 horas.

Objetivo: Modernizar el proceso de notificación judicial a las partes procesales de la Corte de Constitucionalidad de Guatemala mediante un sistema electrónico.

Esta modernización permitirá: (i) reducir el tiempo de respuesta en asuntos de alto impacto como son la detención preventiva de presuntos delincuentes, la provisión obligatoria de servicios médicos y medicamentos a enfermos terminales; y resolución de litigios laborales; y (ii) aumentar la capacidad de la Corte en cuanto a emisión de notificaciones mensuales.

Resultado Esperado:

- Los tiempos de respuestas y de comunicación se reducen en promedio de 45 a 1.5 día.

La operación propuesta está alineada con una de las prioridades del Aumento de Capital del Banco GCI-9, 3.16 (c) específicamente la prioridad sectorial "Instituciones para el Crecimiento y el Bienestar social"; con la Estrategia Sectorial del Banco para dicha prioridad, en el componente C, numeral 1. Gestión del Sector Público, párrafo 5.29: (iii) sistemas de información integrados que respalden la prestación de servicios. Contribuye al logro de los objetivos del área de convivencia y seguridad ciudadana de la Estrategia del Banco con el País 2012-2016. Adicionalmente también está alineada al documento de "Plan de Acción y Guías Operacionales un Mejor Desempeño de los Sistemas de Administración" (GN-2643), específicamente con la sección B, párrafo 3.17.

La operación propuesta se sumará a los esfuerzos de modernización de las instituciones del Sector Justicia con financiamiento del Banco, tendientes a mejorar la eficiencia y eficacia de sus procesos; tal es el caso de la Cooperación Técnica Regional RG-1673, de apoyo directo a la Corte Suprema de Justicia de Guatemala. Cabe comentar que en paralelo existe una operación de préstamo activa, la 1905/OC-GU “Programa de Apoyo al Sector Justicia Penal”. Las lecciones derivadas de la operación propuesta podrían beneficiar dicha cooperación regional así como la operación del préstamo, específicamente su componente para la gestión y seguimiento de la información del sector justicia penal.

III. Descripción de las actividades/componentes y presupuesto

Para lograr el objetivo descrito en la sección anterior, el Programa financiará las actividades agrupadas bajo los siguientes componentes: (i) Diseñar, desarrollar e implementar el sistema de notificación y firma electrónica; (ii) Capacitación y Difusión del uso del sistema de notificación y firma electrónica; y (iii) Sistematización de resultados y lecciones aprendidas.

Componente 1- Desarrollo e implementación del sistema de notificación y firma electrónicas.

Con los recursos de Cooperación Técnica previstos para este componente, la Corte de Constitucionalidad contratará los servicios de consultoría técnica y adquirirá el hardware y software necesarios, para diseñar, desarrollar e implementar el sistema de notificación y firma electrónica. La inversión en equipo representa el 45% del costo total de la operación propuesta, lo cual, tratándose de un Proyecto de Notificación Electrónica para la Corte de Constitucionalidad de la República de Guatemala, se considera razonable y crítico para lograr los objetivos de dicha operación, sin perjuicio de que una parte significativa de dicho gasto corresponda a licencias, software y materiales didácticos, por lo cual la adquisición de equipos se estima no superará el 30%, lo cual es consistente con la política GN-2470-2.

Componente 2- Capacitación y Difusión del uso del sistema de notificación y firma electrónicas.

Con el propósito de dar a conocer y facilitar la adopción del nuevo sistema de notificación y firma electrónica en este componente se realizarán actividades de capacitación y difusión, con recursos propios de la Corte de Constitucionalidad².

Componente 3- Sistematización de resultados y lecciones aprendidas.

Con el fin de poder determinar los factores de éxito, los obstáculos y las potenciales soluciones a problemas recurrentes en la adopción de este tipo de sistema de notificación y firma electrónicas; se utilizarán los recursos de este componente para sistematizar los resultados y lecciones aprendidas derivadas de la implementación del proyecto.

² Las capacitaciones se realizarán a través de talleres para un número aproximado de 170 personas entre los diferentes usuarios: oficiales de trámite, oficiales de ejecutoria, oficiales de notificación, Magistrados y usuarios externos. Una semana por cada grupo será dedicada para crear capacidades. Por lo general el perfil de los usuarios es de nivel universitario, en promedio tercer año de licenciatura en ciencias jurídicas. El programa de difusión a nivel nacional servirá para adherir al sistema a los diferentes actores y partes interesadas.

Matriz de Resultados y Productos

RESULTADOS	UNIDAD	LÍNEA DE BASE	FIN DE PROYECTO	FECHA DE FINALIZACIÓN
El tiempo promedio de respuestas y de comunicación se reduce de 45 días a 1.5 días	Días	45	1.5	31/junio/2013
PRODUCTOS	UNIDAD	LÍNEA DE BASE	FIN DE PROYECTO	FECHA DE FINALIZACIÓN
Un Sistema de notificaciones y firma electrónicas implementado	Sistema	0	1	20/junio/2013
1. Desarrollo del sistema.				30/abril/2013
2. Implementación del sistema				20/junio/2013
Personal de la Corte de Constitucionalidad capacitado en el uso del sistema	Personas capacitadas	0	170	31/julio/2013
1. Eventos de Capacitación a personal de la Corte de Constitucionalidad en el uso del sistema.	Eventos	0	4	30/junio/2013
Un Programa de Difusión e institucionalización nacional del sistema electrónico de notificación	Programa	0	1	31/julio/2013
1. Preparación del Programa de difusión e institucionalización del sistema a nivel nacional para adherir a los actores y partes interesadas				30/abril/2013
2. Implementación del Programa de difusión e institucionalización de la gestión del sistema a nivel nacional para adherir a los actores y partes interesadas				31/julio/2013
Sistematización de resultados y lecciones aprendidas posteriores a la implementación del proyecto	Estudio	0	1	15/agosto/2013
1. Elaboración de un estudio que documente los resultados y lecciones aprendidas.				15/agosto/2013

Presupuesto

Actividad/Componente	Descripción	BID/ Financiamiento por Fondo	Contrapartida Local	Financiamiento Total
Componente 1- Desarrollo e implementación del sistema de notificación y firma electrónicas				\$ 70,000.00
Diseño y Desarrollo del Sistema de notificación y firma	Contratación de consultorías para el	\$ 25,000.00 ³		\$ 25,000.00

³ Estimado según precios locales, conforme experiencia inicial en la ejecución de la Cooperación Técnica RG-1673, referida en este perfil.

electrónica	diseño y desarrollo del sistema de notificación y firma electrónica.			
Adquisición de Software y Hardware ⁴	Adquisición de equipos informáticos, programas y licencias.	\$ 45,000.00		\$ 45,000.00
Componente 2- Capacitación y Difusión del uso del sistema de notificación y firma electrónicas.				\$ 20,000.00
Capacitar a letrados de la Corte de Constitucionalidad en el uso del sistema	Realización de talleres de capacitación al personal involucrado en el proceso de notificación.		\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
Difundir e institucionalizar el nuevo sistema.	Programa de difusión e institucionalización del nuevo sistema a nivel nacional		\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
Componente 3- Sistematización.				\$5,000.00
Sistematizar los resultados y lecciones aprendidas posteriores a la implementación del sistema	Contratación de consultoría para la elaboración del estudio de sistematización	\$5,000.00		\$5,000.00
Auditoría		\$5,000.00		\$5,000.00
TOTALES		\$80,000.00	\$20,000.00	\$100,000.00

Agencia ejecutora y estructura de ejecución:

El 27 de junio de 2012, el Presidente de la Corte de Constitucionalidad presentó, a través del Ministerio de Finanzas, una solicitud de apoyo para una cooperación técnica no reembolsable con el fin de implementar un “sistema ágil que brinde seguridad respecto de la información contenida en autos” y que permita realizar la emisión de las resoluciones mediante el uso de la firma electrónica y así facilitar a los litigantes y entidades públicas el cumplimiento de los plazos procesales por medio de buzones electrónicos y aumentar la capacidad de respuesta de la Corte de Constitucionalidad (Ver Anexo 1).

La Corte de Constitucionalidad forma parte del sistema de justicia de Guatemala. Es un tribunal permanente de jurisdicción privativa de la República de Guatemala, cuya función esencial es la defensa del orden constitucional; actúa como tribunal colegiado con independencia de los demás organismos del Estado y ejerce funciones específicas que le asigna la Constitución y la ley de la materia. Tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones que tiendan al desarrollo de sus fines.

Para la implementación se contará con: (i) un Gerente de Proyecto, funcionario de la Corte Constitucional, quien será el responsable directo del proyecto; (ii) un Coordinador técnico, también funcionario de la misma Corte, y (iii) el apoyo del departamento de presupuesto y la unidad de compras de la Corte, para realizar todos los procedimientos fiduciarios. Estos gastos de administración del proyecto serán financiados con recursos propios.

⁴ La adquisición de hardware representa el 28.7% respecto a los recursos de donación solicitados.

La Corte de Constitucionalidad, como organismo ejecutor será responsable de la selección y contratación de consultores y la adquisición de los bienes que se necesiten para la ejecución de la operación, y se ceñirán a las políticas de adquisiciones del Banco GN-2349-9 y GN-2350-9. El proceso de revisión de las contrataciones con recursos de la cooperación técnica propuesta será Ex Ante.

La Unidad de Informática de la Corte de Constitucionalidad, responsable técnica del sistema propuesto, dará seguimiento y monitoreo a las etapas del diseño, desarrollo e implementación del sistema.

A cuatro meses a partir de la fecha de vigencia del Convenio de Cooperación Técnica, la Corte de Constitucionalidad presentará al Banco un informe de avance y la información financiera pertinente. El equipo del Banco se reunirá con el equipo de la Corte cada 2 meses para revisar el avance de la ejecución, los riesgos imperantes de la misma y proponer acciones correctivas si fuera necesario. La Corte de Constitucionalidad presentará un informe final dentro de los 30 días siguientes al vencimiento del plazo de ejecución indicando los resultados alcanzados y las lecciones aprendidas.

La supervisión del programa estará a cargo de la División de Capacidad Institucional del Estado del Banco (ICF/ICS), en coordinación con la Representación del Banco en Guatemala (CID/CGU). La unidad responsable por los desembolsos será CID/CGU, a través ICS/CGU. Para el Monitoreo del programa se tienen contempladas reuniones periódicas, 1 Visita de inspección; 1 Visita Fiduciaria; Taller de Cierre y Presentación de resultados.

Está prevista la contratación directa de dos consultores cuyos nombres están especificados en el plan de adquisiciones, quienes fueron contratados previamente con fondos de la Cooperación Técnica Regional RG-1673 para el desarrollo e implementación del Sistema de Notificaciones Electrónicas en la Corte Suprema de Justicia de Guatemala. Dichos consultores cuentan con el expertise y el conocimiento local necesario para desarrollar e implementar el sistema propuesto. Considerando que el sistema de notificación y firma electrónica prevista para la Corte de Constitucionalidad tiene el mismo objetivo que el desarrollado para la Corte Suprema de Justicia de Guatemala, se considera pertinente la contratación de los mismos consultores para la tarea (ver anexo, PA).

La gestión financiera estará a cargo de la Corte de Constitucionalidad y se realizará conforme a los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Administración Financiera (SIAF), generando los estados financieros a partir de éste sistema. Los desembolsos se realizarán por intermedio de la Cuenta Única del Tesoro en una cuenta secundaria en Dólares, para evitar pérdida cambiaria y para obtener reportes en dólares del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN). El tipo de cambio a aplicar en relación a los gastos efectuados en moneda local será el tipo de cambio del día de la transacción. El Ejecutor deberá presentar, en los plazos y términos acordados con el Banco, los estados financieros auditados del programa, contratando para ello a una firma auditora según la política de gestión financiera del Banco. El presupuesto estimado para la auditoría es de \$5,000.

Las condiciones estándar a ser cumplidas antes del primer desembolso son: (i) designación de funcionarios y registro de firma; (ii) evidencia de que el Organismo Ejecutor cuenta con sistema de información financiera y una estructura de control interno adecuados; y (iii) designación de un Coordinador del Programa.

El Banco podrá reconocer como parte de los recursos del aporte al programa, los gastos efectuados o los que se efectúen en el Programa a partir de la fecha de aprobación de la cooperación técnica propuesta siempre que se hayan cumplido requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en las políticas del Banco.

IV. Riesgos importantes

Se han identificado tres riesgos, a continuación: (i) la Corte de Constitucionalidad tiene poca experiencia en la realización de proyectos con financiamiento de cooperación internacional, por lo que se propone como medida de mitigación agrupar las adquisiciones en un máximo de 3 contrataciones y así reducir el volumen de transacciones; (ii) el período de cada presidencia dentro de la Corte de Constitucionalidad es sólo de un año por lo que se pretende una puesta en marcha de esta operación antes del cambio de mandato a realizarse en abril de 2013, lo que permitirá sentar las bases para que el sistema propuesto se institucionalice; y (iii) ante la vulnerabilidad de los sistemas digitales, la Corte de Constitucionalidad cuenta con un servidor de seguridad (firewall) para hardware y software y como medidas adicionales de mitigación se propone invertir en la adquisición de equipos con replica de datos, asegurar el fluido eléctrico con una Unidad de Energía Ininterrumpida (UPS) de alto rendimiento, así como llevar una bitácora para el control de cada actividad realizada en el sistema propuesto.

V. Excepciones a las políticas del Banco.

Ninguna.

VI. Clasificación Ambiental y Social:

Dada la naturaleza de este proyecto, no existen riesgos ambientales o sociales negativos asociados con las actividades planteadas. De acuerdo con las orientaciones de la Política de Salvaguardias y Medio Ambiente (OP-703), la operación tiene una Clasificación "C". [IDBDOCS-#37214152](#)

Anexos Requeridos:

- * Solicitud del cliente. Ver [IDBDOCS-#37253860](#)
- Términos de Referencia para actividades/componentes a ser adquiridos. Ver [IDBDOCS-#37236060](#) y [IDBDOCS-#37236070](#)
- Plan de Adquisiciones. Ver [IDBDOCS-#37236051](#)
- Solicitud de reconocimiento de gastos retroactivos. Ver [IDBDOCS-#37316633](#)

* Debido a su naturaleza dichos documentos no se pondrán a disposición del público.